

CONCURSO ABIERTO N° INSALUD-CA-DGL-2022-005

ACTO ÚNICO DE ENTREGA EN SOBRES SEPARADOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA CON APERTURA SIMULTÁNEA

La **Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD)**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, hace el llamado a las empresas, asociaciones cooperativas y cualquier otra forma asociativa, debidamente inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (R.N.C.), interesadas en participar en el concurso que más adelante se indica, a retirar pliegos de condiciones ante la Dirección General de Logística en la Sede Administrativa de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), ubicada en la Avenida Carabobo entre calles Colombia y Libertad, diagonal al Teatro Municipal de Valencia, en Valencia, Estado Carabobo.

Nº DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA DE RETIRO DE PLIEGOS
Nº INSALUD-CA-DGL-2022/005	“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES ADSCRITOS A LA FUNDACIÓN INSTITUTO CARABOBEÑO PARA LA SALUD (INSALUD)”	<p>Desde: 25 de Abril de 2022</p> <p>Hasta: 03 de Mayo de 2022</p> <p>Hora: De 09:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 1:00 pm a 3:30 pm</p>

El lugar y la fecha del acto único de entrega de sobres separados de manifestaciones de voluntad de participar y documentos de calificación y oferta con apertura simultánea. **Lugar:** Salón de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de INSALUD, ubicada en la Avenida Carabobo entre calles Colombia y Libertad, diagonal al Teatro Municipal de Valencia, en Valencia, Estado Carabobo. **Fecha:** el acto de entrega de sobres se realizará el día 04 de mayo del 2022, hora 2:30 pm.

El Pliego de Condiciones es totalmente gratuito y para su retiro deberá firmarse y sellarse acta de retiro de pliego. En este mecanismo de Acto Único de Recepción y Apertura de Sobres Contentivo de Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos de Calificación y Ofertas, una vez concluido el acto de recepción de los sobres se dará inicio al acto de apertura a los sobres contentivos de manifestación de voluntad de participar y documentos de calificación, y de los sobres contentivos de las ofertas económicas. No se admitirá, una vez concluido el acto de recepción de documentos, cualquier otra documentación. En este mecanismo la calificación y evaluación serán realizadas simultáneamente. La descalificación del oferente, será causal de rechazo de su oferta.

El procedimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas Decreto N° 6.708, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009 y demás disposiciones legales, decretos, resoluciones, emanadas del Ejecutivo Nacional y cualquier otro órgano de la administración pública en materia de contrataciones públicas, aplicables a esta contratación.

En la presente contratación se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 8.882 mediante el cual se dictan las Medidas Temporales para la promoción, desarrollo estímulo e inclusión de la industria nacional, productora de bienes, prestadora de servicios y ejecutora de obras, ubicada en el País, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27 de marzo de 2012, así como las disposiciones previstas en el Decreto N° 4.248 (Solvencia Laboral emitida por el Ministerio del Trabajo, recaudo de presentación obligatoria a partir del 01/05/2006) y cualquier otra disposición aplicable vigente a la presente fecha.

La Comisión de Contrataciones para la Ejecución de Obras, la Adquisición de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios distintos a los Profesionales y Laborales de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), se reserva el derecho de modificar los plazos aquí previstos; suspender o dar por terminado el presente procedimiento, sin que por ello sea procedente reclamación alguna.

Por otra parte, es importante resaltar que en acto de recepción de manifestación de voluntad y documentos de calificación, así como deberán respetarse las medidas de bioseguridad dentro de las cuales tenemos:

1. Uso correcto de la mascarilla (tapabocas)
2. Mantener una distancia mínima de 1,5 metros al momento de realizar la entrega de la documentación correspondiente.
3. La consignación de los documentos deberá ser efectuada por un (1) representante de la Empresa o Asociación Cooperativa, quien presentará autorización escrita para tal efecto

LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS PROFESIONALES Y LABORALES DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CARABOBEÑO PARA LA SALUD (INSALUD)